Proyecto de Ley N° _____

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
18 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:30

"LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, DE LA CARRETERA SAN CLEMENTE – HUAYTARÁ – AYACUCHO – PROYECTO LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4"

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del grupo parlamentario de Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, DE LA CARRETERA SAN CLEMENTE – HUAYTARÁ - AYACUCHO – PROYECTO LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4"

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto de Construcción, rehabilitación, mejoramiento, de la Carretera San Clemente – Huaytará - Ayacucho, en la región Ayacucho, a fin de afianzar la conectividad e integración de las provincias y regiones vecinas.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad publica la ejecución del denominado **"PROYECTO CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, DE LA CARRETERA SAN CLEMENTE – HUAYTARÁ – AYACUCHO – PROYECTO LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4"** en la región Ayacucho

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Autoridades competentes

Dispóngase que el Poder Ejecutivo conforme a sus competencias y funciones, realicen las gestionen pertinentes para viabilizar y ejecutar el Proyecto de Construcción, rehabilitación, mejoramiento de la Carretera San Clemente – Huaytará – Ayacucho – Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4, en la región Ayacucho.

Segunda. - Vigencia de la ley.

La presente iniciativa legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

Lima, 13 de marzo del 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES Alex Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2024 12:46:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2024 11:34:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TACURI VALDIVIA German Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2024 10:43:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2024 11:35:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2024 15:28:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/03/2024 16:27:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2024 17:02:05-0500

www.congreso.gob.pe Mesa Telefónica: 311-7777

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **marzo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7346/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La Constitución Política del Perú, en su artículo 58 establece "(...) el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en la áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura".

Centrándonos en este último concepto, la infraestructura es fundamental para atender las necesidades básicas del país, en ese sentido el presente proyecto de ley pone de manifiesto la necesidad de ejecutar el "PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, DE LA CARRETERA SAN CLEMENTE – HUAYTARÁ – AYACUCHO – PROYECTO LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4", el cual formará parte del Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4, el cual comprende el diseño, financiamiento, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento de 965 kilómetros de carretera.

Este proyecto comprendería la construcción de:

- Construcción del Evitamiento San Clemente (5.2)
- Rehabilitación y mejoramiento de los tramos: Huancayo – Izcuchaca e Izcuchaca – Mayocc (179.30 km)
- Mantenimiento periódico inicial de los tramos: Mayocc – Ayacucho – Andahuaylas – Pte. Sahuinto y Ayacucho – Huaytará – Dv. Pisco (780.70km)
- Operación y mantenimiento, comprenderá mantenimiento rutinario (MR), mantenimiento periódico (MP) y operación de peajes, pesajes y servicios obligatorios que aseguren la transitabilidad cumpliendo niveles de servicio y atendiendo oportunamente cualquier emergencia vial que se produzca durante el periodo de la concesión (965 km)
- El monto de inversión bordea aproximadamente los 913.98 millones de soles

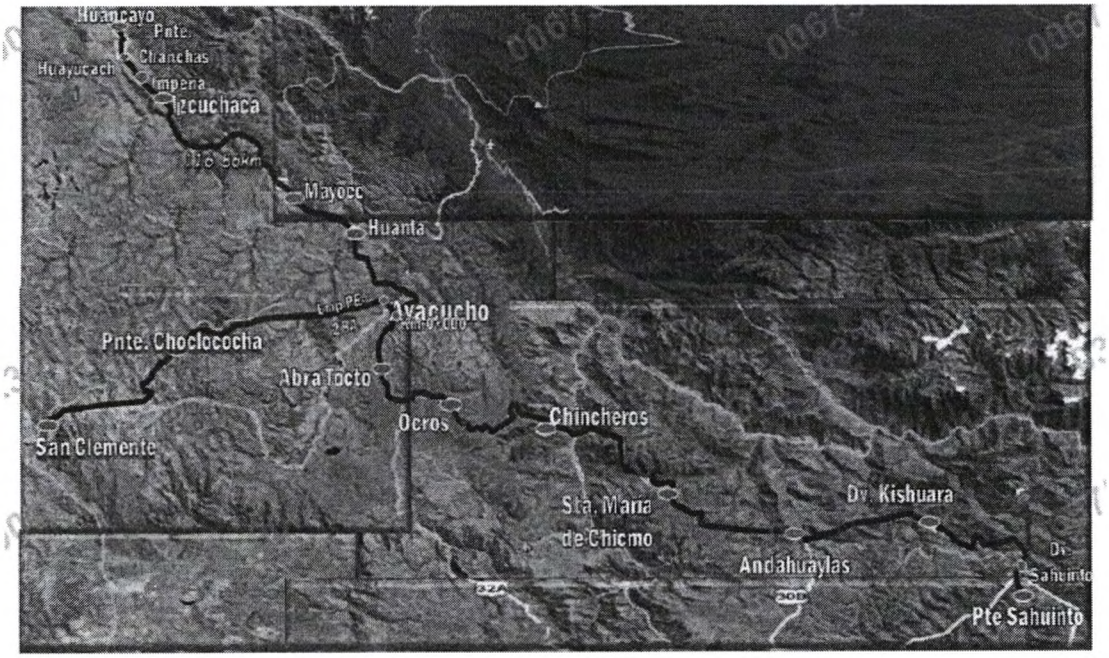

Imagen 1: Ubicación del Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4

1.1 Justificación de la medida

Tenemos conocimiento que las vías terrestres al interior del país, específicamente en la región Ayacucho se encuentran en emergencia, la "Vía de los Libertadores" es una carretera que conecta la Carretera Panamericana Sur con la ciudad de San Clemente y Ayacucho. Esta importante infraestructura vial es una de las carreteras más emblemáticas y vitales del Perú conectando regiones clave como las regiones de Ica, Huancavelica y Ayacucho. Además, facilitando el flujo de personas y mercancías a través del país.

Esta vía hasta la actualidad ha enfrentado varios desafíos significativos que afectan su operatividad, funcionalidad y seguridad, estos problemas centrándose principalmente en fenómenos climáticos extremos y problemas de infraestructura.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la "Vía de los Libertadores" es el impacto de fenómenos climáticos extremos como las intensas lluvias que ocurren durante varios días llegan a bloquear varios tramos de la "Vía de los Libertadores" como por ejemplo en la madrugada del lunes 29 de enero del 2024 donde el aumento del volumen de las lluvias aumentaron el caudal del río "Occoyo" lo que provocó la destrucción del puente provisional de "San Lucas" lo que mantuvo bloqueada por varias horas la "Vía de los Libertadores" a la altura

de la Zona de Rumichaca II, en el distrito de "Vinchos", provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, este bloqueo de la vía causó que decenas de pasajeros y transportistas, algunos incluso caminando más de dos kilómetros con sus equipajes para llegar a sus destinos.

Las fuertes lluvias torrenciales que se van registrando en diferentes tramos de la "Vía de los Libertadores" ya cobraron las vidas de personas inocentes, y siguen siendo un peligro para la población de una región ya que los "Huaicos" representan un gran peligro para la población ya que las lluvias torrenciales son una causa común de deslizamientos de tierra y Huaicos, los cuales incluso pueden llegar a arrastrar secciones enteras de la carretera, obstruir con escombros la vía, y deteriorar el cimiento de los puentes. La erosión continúa provocada por el agua de las intensas luvias torrenciales reduce la estabilidad del terreno afectando e incluso incrementando los riesgos de colapsos futuros.

Los fenómenos climáticos intensos que suceden en la "Vía de los Libertadores" y la zona circuncidante se reportan fenómenos climatológicos que causan "zonas críticas" en donde son comunes este tipo de incidentes entre "Huaicos", deslizamientos, activación de quebradas o la caída de rocas.

Los intensos fenómenos climatológicos afectan de manera negativa el estado de la infraestructura vial de la "Vía de los Libertadores" afectando así esta importante arteria de transporte en el Perú ya que las zonas bajas por donde transitan "la Vía de los Libertadores" pueden llegar a sufrir inundaciones, las cuales erosionan el asfalto y dañan la base de la carretera. Además, las inundaciones pueden llegar a socavar los cimientos de los puentes y otras estructuras vitales, comprometiendo así la integridad y seguridad de la infraestructura vial de la "Vía de los Libertadores".

ESTADO ACTUAL DE VIA LIBERTADORES

VIA LIBERTADORES DETERIORADA A CAUSA DE LAS LLUVIAS

Jornada
TRABAJANDO
Via Libertadores sin pase por caída
de plataforma en dos sectores

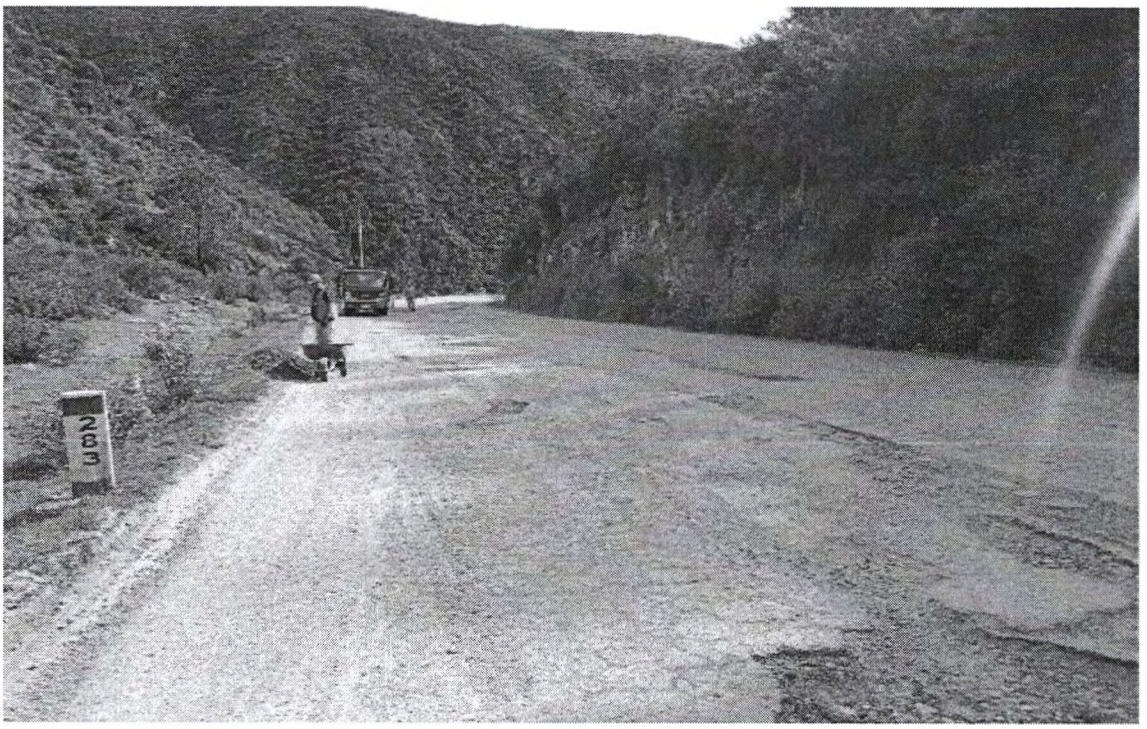
283

II. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, pretende dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 58° de la Constitución Política, asumiendo el Estado de esta forma la orientación del desarrollo del país, actuando principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, servicios públicos e infraestructura.

Es importante identificar a las personas o grupos que se beneficiarán directamente del proyecto de ley. En este caso, los beneficiarios directos podrían ser los ciudadanos de la Provincia de Ayacucho, ya que se espera que el mejoramiento el Sistema de Infraestructura Vial y Alternativo tenga un impacto positivo en su calidad de vida, conectividad y oportunidades económicas. Los beneficiarios indirectos podrían ser las empresas y los negocios locales que se benefician del aumento en el flujo de personas y bienes en la región.

Al ser una iniciativa legislativa de carácter declarativo, no genera algún gasto al erario nacional.

III. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto no contraviene ninguna normativa vigente, por el contrario, complementa lo que ordena nuestra constitución en su Art. 58, toda vez que tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública **"LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, DE LA CARRETERA SAN CLEMENTE – HUAYTARÁ – AYACUCHO – PROYECTO LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4"**

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional:

III.- Competitividad del país.

Política N° 21.- Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y

regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión; (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas[1].

Lima, 13 de marzo del 2024

[1] https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/